



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, Integrante del Grupo Parlamentario Morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta de manera respetuosa a la Alcaldía Cuauhtémoc y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que capaciten y formulen un protocolo específico en donde se establezcan medidas de gestión integral de riesgos y protección civil para cada edificio de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, dotando de accesibilidad a las salidas de emergencia y puntos de reunión existentes**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un sismo se produce cuando las placas tectónicas se mueven y chocan entre sí, lo que provoca daños en la superficie, a las estructuras, edificios, casas, etc. Nuestro país se encuentra por encima de 5 placas tectónicas: la Norteamericana, la del Caribe, Rivera, Pacífico y Cocos, lo cual lo hace altamente sísmico. Existen dos tipos de placas tectónicas: las continentales y las oceánicas; las primeras son más sólidas, son rocas duras, las oceánicas no tanto, pues son las que se encuentran por debajo de las primeras, esto genera fricción y en algún momento chocan y se desprende una parte de las rocas produciendo energía.¹

¹ De Régules, Sergio, "Sismos", Revista de Divulgación de la Ciencia de la UNAM, consultado en: <http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/228/sismos>



I LEGISLATURA



Es común que todos los días se presenten sismos pero de menor magnitud los cuales son imperceptibles a la población, la problemática se genera cuando se acumula mucha energía y en algún momento ésta se desprende, provocando sismos fuertes, terremotos que pueden ocurrir en cualquier momento.

En el centro del país, en la Ciudad de México los sismos llegan principalmente de la costa de Guerrero, Oaxaca y Michoacán. Si bien los estudios siguen avanzando, no se ha logrado reconocer un posible patrón en los sismos o un tiempo con exactitud en el que pueda ocurrir un terremoto o la fuerza del mismo. A través de los años, hemos vivido intensos sismos que han provocado daños y han costado numerosas vidas; en 1957 hubo un terremoto de 8 grados en la escala de Richter, recordado por haber provocado la caída del Ángel de la Independencia, en 1979 un sismo ocasionó el derrumbe de la Universidad Iberoamericana.

Los sismos que mayor daño han causado son los de 1985 y el de 2017, ambos ocurridos el mismo día de su respectivo año: el 19 de septiembre. El más reciente provocó derrumbes de 40 edificios, 2000 quedaron dañados, y se estima que lamentablemente murieron 400 personas.

La falta de predicción de cuándo, en qué momento y a qué intensidad ocurrirá un sismo tiene como efecto la necesidad de crear medidas de precaución, realizar planes de prevención y de riesgos. Desde las medidas precautorias de tener a la mano una mochila de emergencia con documentos esenciales, algo de alimentos, agua, teléfono y radio, dinero, prendas de ropa, entre otros, para en caso de tener que desalojar por un sismo y prevenir mayores catástrofes como derrumbes. Asimismo, es importante localizar las zonas seguras de las estructuras en nuestros domicilios, donde poder resguardarse en caso de no poder salir del inmueble.

La Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en nuestra Ciudad es coordinada y dirigida por la Secretaría que lleva el mismo nombre, mediante una política de planeación y participación transversal, tomando en consideración el conocimiento de los riesgos, evitar la creación de nuevos, reducir los existentes y atiende eficazmente las emergencias y reconstruye mejor; logrando una Ciudad más segura, más humana, sostenible y resiliente ante el riesgo de desastre. Asimismo, la importancia de permear estos protocolos en la sociedad en general incrementa la



I LEGISLATURA



resiliencia de la ciudadanía y permite mejores resultados ante desastres de origen natural o humano en la Ciudad de México.

Si bien hoy en día existe un reglamento de construcciones, así como los estudios en ingeniería civil y arquitectura han evolucionado al punto de que las edificaciones son en mayor medida resistentes e innovadoras, aún prevalecen edificaciones antiguas que no cuentan con la tecnología para no derrumbarse, así como no cumplen con las características y ordenamientos de construcción.

II. ANTECEDENTES

Es primordial generar una educación precautoria como respuesta ante los sismos, así como crear el mayor número de herramientas, planes de gestión integral de riesgos y protocolos de protección civil, salidas de emergencia y puntos de reunión en casos de fenómenos naturales o de otra índole.

A raíz del sismo de 2017, un grupo de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco conformado por personas profesionistas en arquitectura, ingeniería civil, geología y otras materias afines, denominado "Plan Permanente", expone su incertidumbre ante la falta de protocolos específicos, así como de planes de gestión integral de riesgos y protección civil, ya que a falta de estos, la mayoría de la población no sabe cómo actuar ante desastres de origen natural o humanos en la Unidad donde habitan.

A su vez, comentan que algunas salidas de emergencia y puntos de reunión existentes en Tlatelolco se encuentran bloqueados o son de difícil acceso para las diferentes personas y las condiciones que cada una puede tener, desde alguna discapacidad o ser persona mayor, niñas o niños o personas que no hablen el español, por lo que resalta la importancia de hacer accesibles y de diseño universal dichas salidas de emergencia y puntos de reunión.

Este grupo, el Plan Permanente, ha logrado organizarse y tener responsabilidades con vecinas y vecinos proactivos en la gestión integral de riesgos y protección civil, respaldado por la experiencia que tiene cada una y cada uno de ellos en las materias antes mencionadas. Desde capacitaciones, talleres o campañas de concientización, el Plan Permanente ha ayudado a que la organización interna de

diferentes edificios de Tlatelolco estén preparados para cualquier emergencia, pero sobretodo, para hacer frente a las contingencias ocasionadas por los sismos.

Las acciones llevadas a cabo por el Plan Permanente van más allá de la organización comunitaria y la proactividad social que representan avances en la participación y empoderamiento de las vecinas y vecinos, sino que sientan precedentes para que las organizaciones de unidades habitacionales o colonias enteras se pongan de acuerdo y se apropien de procesos de concertación y respuesta a situaciones adversas.

Por su parte, el Gobierno debe ofrecer toda la ayuda técnica y los canales necesarios conforme sus atribuciones para gestionar junto con la ciudadanía los espacios para el fortalecimiento de la gestión integral de riesgos y protección civil.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en su numeral 2, apartado E del artículo 9 se establece que "las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

Así mismo, en el artículo 14 se garantiza el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil, en el que se especifica que "toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos".

Por su parte, en el Apartado B, numeral 3, inciso a), fracción, XLVI del artículo 53 se garantiza la seguridad ciudadana y protección civil, exponiendo que se recibirá, evaluará y en su caso, se aprobarán los programas internos y especiales de protección civil en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



2. A su vez, la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México** en su artículo 1º garantiza los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México en materia de protección civil.

IV. RESOLUTIVOS

Por los razonamientos y argumentos presentados, someto al conocimiento, análisis y valoración correspondiente el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

Único. Se exhorta respetuosamente a la Alcaldía Cuauhtémoc y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias, capaciten y formulen un protocolo específico en donde se establezcan medidas de gestión integral de riesgos y protección civil para cada edificio de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, dotando de accesibilidad a las salidas de emergencia y puntos de reunión existentes.

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 25 días del mes de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS